# LA MUJER

### DISCURSO INAUGURAL

DE LA SECCIÓN DE ESTUDIOS PARA LA MUJER

DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS

DE GRANADA

EN EL CURSO DE 1895 Á 1896

POR

### D. MANUEL TORRES CAMPOS

SEGUNDA EDICIÓN

MADRID

IMPRENTA DE FORTANET
CALLE DE LA LIBERTAD, 20

1896



## LA MUJER

R.22297

## LA MUJER

### DISCURSO INAUGURAL

DE LA SECCIÓN DE ESTUDIOS PARA LA MUJER

DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS

DE GRANADA

EN EL CURSO DE 1895 Á 1896

POR

### D. MANUEL TORRES CAMPOS

SEGUNDA EDICIÓN

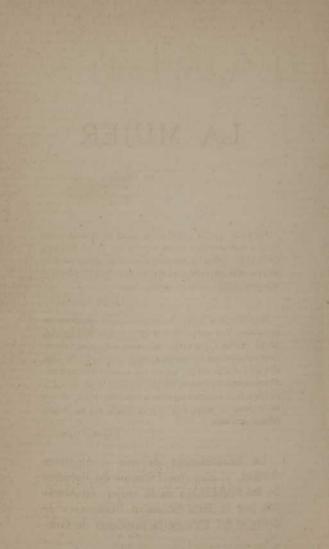


MADRID

IMPRENTA DE FORTANET

CALLE DE LA LIBERTAD, 29

1896



## LA MUJER

Pretenden que la mujer no es capaz de estudio, como si su alma fuese de distinta especie que la del hombre; como si no tuviese, lo mismo que nosotros, razón que dirigir, pasiones que combatir, ó si les fuese más fácil que á nosotros hacerlo todo sin aprender nada.

ABATE FLEURY.

Estos discursos contra las mujeres son de hombres superficiales. Ven que por lo común no saben sino aquellos oficios caseros á que están destinadas, y de aquí infieren (aun sin saber que lo infieren de aquí, pues no hacen sobre ello acto alguno reflejo) que no son capaces de otra cosa. El más corto lógico sabe que de la carencia del acto á la carencia de la potencia no vale la hilación; y así, de que las mujeres no sepan más, no se infiere que no tengan talento para más.

PADRE FEIJOO.

La benevolencia de mis distinguidos colegas, al elegirme Director de Estudios de las enseñanzas de la mujer, establecidas por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la provincia de Granada, en el curso de 1895 á 1896, me ha impuesto el grato, pero penoso deber, de dirigirme á vosotros en esta sesión solemne.

Entre las muchas cuestiones que pudiera preferir para mi discurso, no encuentro otra más adecuada ni oportuna que la del novísimo movimiento en favor de los derechos de la mujer, base fundamental en que estas enseñanzas se apoyan.

Desde la más alta antigüedad se han ocupado los filósofos y moralistas en el problema de los derechos de la mujer, y han enunciado en este punto ideas y teorías, que difieren poco de las que han conquistado los favores de nuestra época.

Platón, el más célebre discípulo de Sócrates, ha sentado el primero el principio de la igualdad de los sexos, y ha sostenido que los cargos públicos deben ser comunes á ambos.

Cicerón se pronuncia también en favor de la igualdad civil de las mujeres, condenando la ley Voconia, hecha en interés de los hombres.

Séneca, una de las glorias de la humanidad, ha afirmado que la fidelidad conyugal es un deber igual para cada uno de los esposos, y ha reconocido toda la importancia de la cuestión femenina, al declarar que la condición de la mujer es, para un Estado, la causa de su salvación ó de su pérdida: Mulier reipublicæ damnum est aut salus.

Algunos Padres de la Iglesia han formado la más alta idea de la misión étnica y social del sexo femenino. San Gregorio reconoce la importancia de la buena educación de las mujeres, y la coloca por encima de la de los hombres, afirmando que los defectos humanos provienen más frecuentemente de la mala dirección materna. San Agustín censura la ley Voconia, y enseña que la mujer es, con el mismo título que el hombre, una criatura de Dios.

El problema de la emancipación completa de las mujeres, tal como se ofrece hoy á las meditaciones de los pensadores, fué suscitado en Alemania, á principio del siglo xvi. Cornelio Agrippa publicó, en 1510, un pequeño libro latino, dedicado á Margarita de Austria, y en él trató de establecer, en treinta capítulos, la superioridad del sexo femenino. Si las mujeres son con frequencia inferiores á los hombres, esto se debe, en su sentir, á que el egoísmo masculino ha desconocido su naturaleza. Se destina la mujer á los trabajos domésticos, y se la juzga incapaz de toda otra ocupación. Las leyes masculinas ponen trabas y agobian á las mujeres, obligadas á someterse á los vencedores, no por una razón natural, sino por hábito, por educación, por la tiranía de las circunstancias. Considera contrario al derecho divino el despotismo del hombre. Privando á la mujer de la libertad que recibe al nacer, viola impunemente la equidad natural, según su opinión.

Al lado de los defensores, ha tenido impugnadores la noble causa de la emancipación femenina. Aristófanes, Catón, Juvenal y ciertos Padres de la Iglesia se cuentan en este número (1).

En el período contemporáneo, el célebre filósofo inglés, Stuart Mill, se nos presenta como el campeón más valeroso de la causa de las mujeres. Sus escritos, y especialmente el opúsculo sobre «la sumisión de las mujeres,» han obtenido un gran eco, y las ideas del maestro han contribuído notablemente á extender el movimiento femenino en ciertos países y á crear por todas partes una agitación, cuyos resultados no han tardado en manifestarse.

Cree Stuart Mill que las relaciones sociales entre ambos sexos, aquellas que hacen depender á un sexo de otro, en nombre de

<sup>(1)</sup> Frank, Essai sur la condition politique de la femme. Paris, 1892.

la ley, son malas en sí mismas, y forman hoy uno de los principales obstáculos para el progreso de la humanidad; entiende que deben sustituirse por una igualdad perfecta, sin privilegio ni poder para un sexo ni incapacidad alguna para el otro.

La opinión favorable al sistema actual. que hace depender el sexo débil del fuerte. no descansa sino en teorías: no se ha ensavado otra, v, por ende, nadie puede afirmar que la experiencia opuesta á la teoría haya aconsejado nada, en atención á que no se llevó al terreno de la práctica, y se ignora totalmente sus resultados. Por otra parte, la adopción del régimen de la desigualdad no ha sido nunca fruto de la deliberación del pensamiento libre, de una teoría social ó de un conocimiento reflexivo de los medios de asegurar la dicha de la humanidad ó de establecer el buen orden en la sociedad y el Estado. Este régimen proviene de que, desde los primeros días de la sociedad humana, la mujer fué entregada como esclava al hombre, á quien no podía resistir ni oponerse, dada la inferioridad de su fuerza muscular.

La esclavitud, que en un principio no era más que cuestión de fuerza entre el amo y el esclavo, llegó á ser institución legal, sancionada y protegida por el Derecho escrito. En los primeros tiempos de la historia, la mayoría del sexo masculino era esclava, como lo era la totalidad del sexo femenino. Y trascurrieron muchos siglos, y siglos ilustrados por brillante cultura intelectual, antes de que algunos pensadores se atreviesen á discutir con timidez la legitimidad ó la necesidad absoluta de una ú otra esclavitud.

Estos pensadores, ayudados por el progreso general de la sociedad, lograron la abolición de la esclavitud del sexo masculino en todas las naciones cristianas, y que la esclavitud de la mujer se trocase poco á poco en una dependencia más blanda, más suave. Pero esta dependencia, tal cual hoy existe y perdura, es el estado primitivo de esclavitud, que se perpetúa á través de una serie de endulzamientos y modificaciones, debidas á las mismas causas que han ido puliendo cada vez más las maneras y las costumbres, y sometiendo en cierto modo las acciones de los hombres al dictado de la justicia y á las ideas humanitarias. No hay, pues, manera de alegar la existencia de este régimen como argumento sólido en favor de su legitimidad; lo único que puede decirse es que ha durado hasta el día, mientras otras instituciones afines, de tan odioso origen, procedentes también de la barbarie primitiva, han desaparecido; y en el fondo esto es lo que da cierto sabor de extrañeza á la afirmación de que la desigualdad de los derechos del hombre y de la mujer no tiene otro origen sino la ley del más fuerte.

Pero, se dirá, la dominación del hombre sobre la mujer difiere de los demás géneros de dominación, en que el dominador no emplea la fuerza; es un señorío voluntariamente aceptado: las mujeres no se quejan, y de buen grado se someten. Por lo pronto, gran número de mujeres no acepta la dominación del hombre. Desde que las mujeres pueden dar á conocer sus sentimientos por sus escritos, único medio de publicidad que la sociedad les permite, no han dejado nunca, y cada vez en mayor número y con más energía, de protestar contra su condición social. Hay razones para creer que serían mucho más numerosas, si no se hiciese estudio en enseñarlas á reprimir estas aspiraciones, por contrarias al papel que, en opinión de los esclavistas, corresponde al decoro del sexo femenino.

Recordemos que los esclavos nunca han reclamado de buenas á primeras completa libertad. Es natural ley política que los que sufren bajo un poder de origen secular, no empiezan jamás por quejarse del poder en sí, sino de quien lo ejerce de un modo opresivo. Siempre hubo mujeres que se quejasen de los malos tratamientos que les daban sus maridos. Y más habría, si la queja, por tener color de protesta, no acarrease el aumento de los malos tratamientos y sevicias. No es factible mantener el poder del marido y al mismo tiempo proteger á la mujer contra sus abusos.

La mujer es la única persona (aparte de los hijos), que después de probado ante los jueces que ha sido víctima de una injusticia, se queda entregada al injusto, al reo. Por eso las mujeres apenas se atreven, ni aun después de malos tratamientos muy largos y odiosos, á reclamar la acción de las leyes que intentan protegerlas; y si en el colmo de la indignación, ó cediendo á algún consejo, recurren á ellas, no tardan en hacer cuanto es posible para ocultar sus miserias, por interceder en favor de su tirano y evitarle el castigo que merece.

Todas las condiciones sociales y naturales concurren para hacer casi imposible una rebelión general de la mujer contra el poder del hombre. La posición de la mujer es muy diferente de la de otras clases de súbditos. Los hombres no se contentan con la obediencia de la mujer: se abrogan un derecho posesorio absoluto sobre sus sentimientos. Todos (á excepción de los más brutales) quieren tener en su mujer, no solamente una esclava, sino también una odalisca complaciente y amorosa; por eso no omiten nada de lo que puede contribuir al envilecimiento del espíritu y á la gentileza del cuerpo femenino.

En la actualidad, en los países más adelantados, las incapacidades de la mujer son, con levísimas excepciones, el único caso en que las leyes y las instituciones estigmatizan á un individuo al punto de nacer, y decretan que no estará nunca, durante toda su vida, autorizado para alcanzar ciertas posiciones.

La subordinación de la mujer surge como un hecho aislado y anómalo en medio de las instituciones sociales modernas: es el único vestigio de un viejo mundo intelectual y moral, destruído en los demás órdenes.

Durante todo el período de progreso, la historia demuestra que la condición de la mujer ha ido siempre aproximándose á igualarse con la del hombre. Lo que se llama hoy la naturaleza de la mujer, es un producto eminentemente artificial; es el fruto de una compresión forzada en un sentido, y de una excitación preternatural en otro.

Los defensores de una institución despótica, sea la esclavitud, el absolutismo político ó el absolutismo del cabeza de familia, quieren siempre que la juzguemos por los ejemplos más favorables. Nos pintan cuadros en que la ternura de la sumisión responde á la solicitud de la autoridad; en que un señor prudente lo arregla todo divinamente para sus subordinados y vive rodeado de bendiciones. La demostración sería oportuna, si nosotros crevésemos que no existen hombres buenos. Pero las leyes se hacen porque existen también hombres malos. El matrimonio no puede ser una institución creada para un corto número de elegidos. A los hombres no se les pide antes de casarse prueba testifical de que podemos fiar en su manera de ejercer el poder absoluto.

Si consideramos el inmenso número de hombres que donde quiera, en los países civilizados, apenas se elevan sobre el nivel del bruto animal, y si pensamos que nada se opone á que adquieran, por ley de matrimonio, la posesión de una víctima, veremos la espantosa sima de miserias que se abre sólo por este concepto ante la mujer.

Tal vez dirán que la religión impone á la mujer el deber de la obediencia. Verdad que la Iglesia prescribe la obediencia en sus formularios; pero mal se aviene esta prescripción con las doctrinas fundamentales del Cristianismo. Nos cuentan que San Pablo dijo: «Mujeres, sed sumisas á vuestros maridos.» También dijo á los esclavos: «Obedeced á vuestros amos.» El propósito de San Pablo no era incitar á la rebelión contra las leyes vigentes: instigaciones de tal naturaleza no convenían á la propagación del Cristianismo. Porque el Apóstol aceptase las instituciones sociales como las encontraba, no hay que deducir que desaprobaba los esfuerzos que se pudiesen realizar en tiempo útil para mejorarlas. No sería lícito decir tampoco que al declarar que «todo poder viene de Dios», sancionase el Apóstol el despotismo militar, ni que reconociese esta forma de gobierno como cristiana y nos impusiese la obediencia absoluta. Pretender que el Cristianismo tenía por objeto estereotipar todas las formas de gobierno y de sociedad existentes entonces, es ponerle al nivel del Islamismo ó del Brahamanismo. Precisamente porque el Cristianismo no las estereotipaba, han sido los cristianos la parte progresiva de la humanidad, y el Islamismo, el Brahamanismo y las religiones análogas, las de la parte estacionaria, ó, mejor dicho, de la parte retrógrada, puesto que no hay sociedad estacionaria realmente. En todas las épocas del Cristianismo existieron gentes empeñadas en hacer de él algo que se parezca á esas religiones inmóviles, y de los cristianos algo así como mulsumanes con Biblia; esas gentes han tenido gran poder, y muchos hombres se han visto precisados á sacrificar su vida para resistirles; pero se les ha resistido, y esa resistencia nos hizo cual hoy somos, y nos hará cual debemos ser andando el tiempo.

El detractor más apasionado de la mujer, no se atreverá á negar que, si á la experiencia del presente añadimos la del pasado, las mujeres, y no en corto número, sino en gran cantidad, se han mostrado capaces de hacer tal vez, sin excepción alguna, lo que hacen los hombres, y hacerlo con éxito y gloria. A lo sumo podrá decirse que hay empresas en que no han logrado tanto éxito como ciertos hombres; que en otras no han obtenido el primer puesto; pero en pocas que dependan de las facultades intelectuales han dejado de alcanzar el segundo. ¿No es bastante, no es sobrado para probar que supone tiranía contra la mujer y perjuicio para la sociedad el no consentirla entrar en concurso con los hombres en el ejercicio de las funciones sociales, intelectuales y políticas? ¿No nos consta

que mil veces las desempeñan hombres mucho menos aptos que las mujeres, que les vencerían en cualquier equitativo concurso? Hay tal sobra de hombres aptos para las altas funciones, que tenga derecho la sociedad á despreciar los servicios de una persona competente? ; Estamos tan ciertos de tener siempre á mano un varón ilustre para toda función social importante que pueda vacar, que no perdamos nada con declarar incapaz á medio género humano, rehusando à priori tomar en cuenta sus facultades, su talento y sus méritos? Aun cuando pudiésemos prescindir de esta suma de facultades, ¿cómo conciliar la justicia con la negación de la parte de honor v distinciones que les pueda caber y del derecho moral de todo sér humano á escoger sus ocupaciones (excepto las que cedan en perjuicio de otros), según sus propias preferencias, por cuenta propia? (1).

Nuestro ilustre filósofo el Doctor Huarte de San Juan, en su notable libro Examen de ingenios, cita á San Pablo, que no quiere que la mujer enseñe, sino que calle y

Mill (John Stuart). Enfranchisement of assemen. Londres, 1859. — Biblioteca de la mujer, dirigida por Emilia Pardo Bazán. Tomo 11 La Esclavitud femenina, por Jhon Stuart Mill. Madrid, 1892.

aprenda y esté sujeta á su marido (1), y sostiene y fundamenta la doctrina tradicional.

La compostura natural que la mujer tiene en el cerebro, dice Huarte, no es capaz de mucho ingenio ni de mucha sabiduría.

Las hembras, añade, no pueden alcanzar ingenio profundo; sólo vemos que hablan con alguna apariencia de habilidad en materias livianas y fáciles, con términos comunes y muy estudiados; pero metidas en las letras, no pueden aprender más que un poco de latín, y esto por ser obra de la memoria (2).

De la mujer, dice el reputado anatómico Doctor Letamendi, se han afirmado cosas que no son peculiares de la mujer, sino comunes á entrambos sexos, y cosas que, si sólo en el femenino se observan, no son en modo alguno características de él, sino consecutivas á su estado de servidumbre.

En la esfera de la naturaleza, la mujer

Mulier in silentio discat cum omni subjectione docere autem mulieri non permitto dominari in virum sed este in silentio.

<sup>(2)</sup> Biblioteca de Autores españoles de Rivadeneyra, t. LXV de la colección Obras escapidas de filósofos, cap. 18, art. 3.º del Examen de ingenios.

no es por concepto alguno inferior á su compañero. Varón y mujer son dos variedades dentro de su especie, y si por el concepto de variedad no aparecen iguales, en cambio, por el concepto de identidad de especie resultan equivalentes.

Si el varón posee gran fuerza muscular, posee la mujer gran resistencia sensitiva. Sin fijarnos más que en el frío y el dolor, vemos á la mujer mucho más potente que el varón en el orden sensitivo. Ella desafía toda inclemencia atmosférica con una tercera ó cuarta ó quinta parte de abrigo que el varón necesita: ella soporta impunemente, aun en sus funciones normales, los dolores más acerbos, y los olvida luego, y luego vuelve á desafiarlos y torna después á resistirlos. El capital de energía específica del varón y de la mujer son iguales en cantidad, y sólo difieren en la forma de sus respectivas manifestaciones. Pudiera decirse que el varón es de hierro y la mujer de acero, y que lo que aquel puede como arma arrojadiza, puédelo ésta como fuerza de resorte. Así, la mujer, en medio de su servidumbre histórica, siempre ha sido la que ha lanzado á su tirano á los mayores extremos, tanto en lo criminal como en lo heroico.

Terrible parece, en contra del sexo

femenino, el hecho anatómico-experimental de que los sesos de la mujer pesan menos que los de su compañero. Sale á un tiempo el Doctor Letamendi en este punto por los fueros de la mujer y de la ciencia. Cosas como el cerebro no se pesan solamente, en su sentir, con balanzas de mercader, sino con otras más complicadas v precisas: con las balanzas del buen discernimiento. Siendo el total cuerpo de la mujer (sano, sin obesidades anormales) de menos talla y peso que el del varón, es forzoso que el encéfalo de ella sea proporcionalmente menor que el de él, á fin de que la importancia orgánica y psicológica de ese centro nervioso sea equivalente en ambos sexos; de lo contrario, si la mujer, siendo de menor talla tuviese igual cantidad de encéfalo que el varón, sería, ipso facto, superior á éste. Después de todo, esta diferencia es de 50 á 100 gr. en un peso total promedio de 1.300. En cambio, hay que advertir que, en el orden relativo, el cerebro del varón pesa un poco más que su cerebelo, mientras que en la mujer pesa el cerebelo un poco más que el cerebro, ofreciendo en ambos sexos las sinuosidades (que constituyen la medida real de superficie activa) enteramente iguales en su desenvolvimiento. De todo lo cual se deduce en rigor que el valor absoluto psicofísico (no el peso de carnicero) del encéfalo es igual en varones y mujeres, y que la diferencia de kilates relativos, entre el cerebro y el cerebelo, explican la diversidad de manifestaciones en medio de la equivalencia de energía de ambos sexos. Tal es el resultado con que la balanza de la razón destruye todas las aseveraciones que pudieran fundarse en la sola consideración del peso por kilos del órgano inmediato de la inteligencia (1).

El Cristianismo dignificó á la mujer. La grande obra progresiva del Cristianismo, dice la ilustre novelista señora Pardo Bazán, fué emancipar la conciencia de la mujer, afirmar su personalidad y su libertad moral, de la cual se deriva necesariamente la libertad práctica. No fué en la familia, sino en el interior santuario de la conciencia, donde el Cristianismo emancipó á la mujer. Y si en esta parte no ha dado todo su fruto la obra divina, débese á

<sup>(1)</sup> Letamendi. La mujer. Ilustración artística. Tomo 1. Año 1882. Barcelona, 1883, pág. 123.—Manouvrier. Indications anatomiques et physiologiques relatives aux atributions naturelles de la femme. París, 1889.—Varigny. Le cerveau de la femme. Revue des Revues, v1 année, 1895, vol. xu, pág. 14.—Darkschevith. La capacité intelectuelle de la femme. Revue des Revues, vol. x11, pág. 461.

la malicia humana, al egoísmo y á la fuerza estática de las viejas ideas, conjuradas contra la palabra de Cristo (1).

Desde que se publicó el famoso opúsculo de Stuart Mill sobre la sumisión de la mujer, que viene á ser el prólogo de los grandes debates acerca de esta cuestión, han aparecido infinidad de publicaciones, que constituyen una rica literatura (2).

Por todas partes, además, se fundan asociaciones para reivindicar los derechos políticos de la mujer, para obtener el mejoramiento de su condición económica, para protegerla más eficazmente contra los ataques á las buenas costumbres, para promover en ella el espíritu de asociación y el de la mutualidad de socorros y, en fin, para

<sup>(1)</sup> La educación del hombre y la de la majer. Nuevo teatro crítico, núm. 22 (Octubre de 1892).

<sup>(2)</sup> Véanse sobre este punto los estudios siguientes: Frank, Essai sur la condition politique de la femme. París, 1892, pág 573.—Jeanne Chauvin. Étude historique sur les professions accesibles aux femmes. París, 1892, pág. 289.—Raoul de la Grasserie. Le Mouvement féministe et les Droits de la femme. Revue Politique et Parlamentaire, núm. 3, Septembre 1894, pág. 432.

En España se recomiendan muy especialmente los dos siguientes opúsculos de la insigne publicista, de notoriedad europea, doña Concepción Arenal: La mujer de su casa. Madrid, 1883.—La mujer del porvenir. Segunda edición corregida y aumentada. Madrid, 1884.

conseguir la reforma de la legislación matrimonial.

Los Gobiernos prestan atención á todos estos rumores y movimientos, y no consideran ya á la mujer como elemento de que puede prescindirse.

Demostración palpable de tales conquistas ha sido la construcción en Chicago del »Palacio de la Mujer», en donde se han expuesto los productos del trabajo femenino en todas sus manifestaciones, bajo el patrocinio y con una cuantiosa subvención del Gobierno de los Estados-Unidos (1).

Los que dicen, como el Emperador de Alemania, que el dominio de la mujer es la Iglesia, la cocina y la educación de los niños, no tienen en cuenta las circunstancias presentes.

En todos los países del mundo civilizado, hombres y mujeres conocen por experiencia que cada día es más difícil casarse; dificultades sin número, sobre todo de orden económico, se oponen á ello, y muchas personas, desesperadas de no poder nunca vencerlas, se resignan lo mejor posible en el celibato.

El principal motivo que impide que las

Bridel, Los derechos de la mujer y el matrimonio. Madrid, 1894.

mujeres se casen es la desigualdud numérica de los sexos. Hay en Europa muchas más mujeres que hombres: 170.818.561 hombres y 174.914.119 mujeres; es decir, que el número de mujeres excede en unos cuatro millones (4.095.558) al número de los hombres. Después, las enfermedades físicas y morales, la criminalidad, la enajenación mental, la mortalidad natural ó accidental alcanzan más al hombre que á la mujer. Aun aceptando el principio chino del matrimonio obligatorio, no es, pues, posible, que las mujeres todas se casen.

Si consultamos las estadísticas, los datos no dejan de ser alarmantes. Hay en Europa, por cada 100 habitantes, 22 mujeres en edad de contraer matrimonio; 10 son casadas y 12 célibes. En todos los países europeos, excepto en Francia é Italia, entre las mujeres casaderas, el número de las célibes es mayor que el de las mujeres casadas.

En Francia, el número de los matrimonios no cesa de disminuir. En 1872, se habían casado 80 personas por 1.000 de las que estaban en condiciones de hacerlo; esta cifra ha descendido, en 1877, á 64 por 1.000. Existen actualmente 1.800.000 mujeres célibes de 25 á 60 años.

En el imperio de Alemania, en 1872, año de prosperidad comercial, se contrajeron 423,900 matrimonios; en 1879, año de crisis, sólo 335.133. El número de matrimonios disminuye, pues, en 25 por 100, y en 33 por 100, si se toma en cuenta el aumento de la población.

Por 100 habitantes, se hallan en Bélgica 21 mujeres nubiles; 9 de estas son casadas

y 12 quedan solteras.

En Inglaterra, entre las personas de 25 á 40 años, había, en 1870, 1.407.228 mujeres más que hombres y 359.969 mujeres que pasaban de esta edad. De 100 mujeres inglesas, no se habían casado 42 (1).

En España, de cada 100 mujeres, hay en las capitales y poblaciones de más de 20.000 habitantes, 32 solteras, 33 casadas y 12 viudas. En las provincias, con exclusión de sus capitales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, 24, 38 y 8 respectivamente (2).

El mal es mayor que se le supone. En todas las comarcas, de año en año, el número de los matrimonios disminuye en proporciones aterradoras.

<sup>(1)</sup> Frank.

<sup>(2)</sup> Rafael Torres Campos. Las profesiones de la mujer. Madrid, 1893.

Para remediar los efectos deplorables de la situación que señalamos, los filósofos y sociólogos han indicado varios remedios, que constituyen impotentes paliativos.

En su desprecio hacia la mujer, Schopenhauer no encuentra otra solución que la poligamia, que sería un beneficio, según él, para todo el sexo femenino. Otros pretenden restaurar las leyes de Roma y la Revolución, que castigaban el celibato ó concedían ventajas al matrimonio y la fecundidad. Estas leyes, nunca han tenido el menor efecto apreciable y no han producido, en suma, ningún resultado útil. La mejor prueba de su completa ineficacia es que no han impedido al imperio romano perecer por consunción.

Nuevas razones se alegan en nuestro tiempo en defensa de la castidad perpetua, sostenida tradicionalmente por la Iglesia como el estado perfecto. M. Renán se coloca bajo un punto de vista muy diferente del Cristianismo. Si exalta la castidad perpetua, es en nombre de inducciones puramente fisiológicas, la considera como un simple medio de aumentar la producción intelectual y la capacidad del cerebro. Cree ver una especie de antinomia entre el pleno desenvolvimiento intelectual y la

fecundidad del amor; el verdadero sabio debe concentrar toda su fuerza en el ceredro, no amar más que abstracciones ó formas quiméricas; por este transporte de todas las fuerzas vitales á la cabeza, su inteligencia adquirirá el vigor de las flores dobles, cuya belleza monstruosa se debe á la infecundidad (1).

Estos millones de mujeres que no tienen marido y que están destinadas á no casarse, han de vivir y comer. Es, pues, preciso permitirles que estudien, que ocupen los oficios que les convengan y que ejerzan las profesiones que les agraden (2).

El siglo que termina podrá llamarse el siglo del advenimiento de la mujer. Después de tantos esfuerzos gastados y de tantas luchas sostenidas, la mujer ve al fin abrirse ante ella, en la mayor parte de los países, si no todas las carreras, á lo menos los estudios que á ellas conducen.

<sup>(1)</sup> L'Irreligion de l'avenir. Paris, 1889, pág. 257.

<sup>(2)</sup> Frank y Jeanne Chauvin, obras citadas, - Ferrero, Le Troisième sexe. Revue des Revues, viie année, vol. XII, 1er janvier, 1895, pág. 1.—Aptitud de la mujer para todas las profesiones, por Bertha Wilhelmi de Dávila. Madrid, 1893. Un folleto.—Rafael Torres Campos. Las profesiones de la mujer. Madrid, 1893. Un folleto.

Ha pasado el tiempo en que no se pedía, sin caer en ridículo, disertar sobre los derechos de la mujer.

La cuestión femenina es una faz del grande y complejo problema que agita y revoluciona el mundo moderno. En la renovación social que se prepara, el mejoramiento de la condición de las mujeres tendrá un lugar marcado entre las reparaciones más necesarias y más urgentes. Todo cambio legislativo en la vía de la igualdad de los sexos, repercutirá en el organismo social entero y aprovechará aun á los hombres.

La sociedad contemporánea, que lentamente evoluciona hacia la forma de una democracia igualitaria, deberá apoyarse fatalmente sobre una familia constituída según la ley de la igualdad y no según la del despotismo.

Hasta ahora ha creído el hombre en muchas comarcas, con su pretenciosa suficiencia, conforme á sus intereses, mantener la sumisión de las mujeres, como en otro tiempo han considerado necesario los antiguos, para la salvación de la sociedad, proclamar la esclavitud una institución natural y el trabajo una ocupación servil. Después de haber establecido la ley de la servidumbre como régimen del matrimo-

nio, el hombre ha establecido una línea de demarcación entre las ocupaciones que juzga propias de cada sexo. En este reparto se ha cuidado de tomar una parte leonina, reservándose el poder, la autoridad, todos los derechos, los empleos, los favores, las distinciones y los privilegios, y dejando á la mujer la humilde sumisión, la obediencia servil y la humillación de una minoría perpetua. Después, uniendo la ironía á la cobardía, ha tratado el hombre de ocultar los excesos de su tiranía, los abusos de la fuerza brutal, bajo la forma hipócrita de una protección concedida al sexo débil. Satisfecho, en fin, en su vanidad, ha llegado á considerar como conforme con la naturaleza y con la razón, un conjunto de instituciones que son su obra, obra soberanamente arbitraria y ficticia.

Los partidarios de la emancipación femenina pretendemos que sea abolida la potestad marital y se funde el derecho de familia sobre el principio de la igualdad entre los esposos; que se conceda á las mujeres el derecho de hacer un uso honrado de sus facultades, y se hagan accesibles á todos, sin distinción alguna de sexo, los oficios, los empleos, los profesiones liberales y las carreras industriales, y que se les permita, por último, intervenir de alguna manera en la gestión de los intereses públicos (1).

La mujer mayor de edad, soltera ó viuda, es una persona libre; pero, en cuanto se casa, es esclava. Colocada bajo la dominación legal del marido, su señor y dueño, no tiene existencia libre: jura á su marido una obediencia de toda la vida; no tiene nacionalidad propia; no puede ser testigo en lo civil ni formar parte de un consejo de familia; no puede ganar dinero ni eco-

<sup>(1)</sup> Frank. Le Grand Catéchisme de la Femme, Paris, 1894. Un folleto (Bibliothèque Gilon).

<sup>«</sup>Aquí - dice el texto - fué interrumpida la lectura.» Probablemente la mayoría de nuestros lectores conocen el incidente á que esta indicación se refiere. El Arzobispo de Granada, Sr. Moreno Mazón, que presidía la solemnidad, manifestó al Sr. Torres Campos que no podía continuar la lectura de su discurso, por creer contraria su doctrina á la de la Iglesia. Casi al mismo tiempo el Cardenal Vaughan, Arzobispo de Westminster y Primado de la Iglesia Católica en Inglaterra, afirmaba que es «muy importante» asegurar á las mujeres una participación en la administración de los asuntos públicos. (Revue féministe, de 1.º de Octubre de 1895.)-Sabido es que, en Inglaterra, desde 1869, las mujeres son elegibles y electoras para las corporaciones municipales; desde 1870, para las juntas esco-Jares; desde 1886, para las de los Consejos de Condado (Diputaciones provinciales); desde 1894, para las juntas de beneficencia; y que, en 1893, se perdió en el Parlamento, por 25 votos, el bill Rollit, que les concedía el derecho electoral pasivo para la Cámara de los Comunes, á semejanza de lo que ya ocurre en algunos otros Estados. - N. de la R.

nomizar para sí; no tiene derecho al producto de su trabajo; no puede comprar, ni vender, ni dar, ni recibir sin el permiso de su jefe; no puede otorgar un documento ni intentar un proceso sin el consentimiento de su marido.

La mujer casada debe ser un sér libre, consciente y responsable, igual á su marido.

Las naciones anglo-sajonas y eslava han abolido la potestad marital y han tenido que felicitarse por la reforma. Los resultados favorables de la experiencia realizada por estos pueblos, demuestran que la necesidad de la autoridad marital no essostenible. Más aún, la subordinación de la mujer en el matrimonio presenta más peligros que utilidad, puesto que en los pueblos donde la mujer está emancipada, ofrece la familia las condiciones más favorables de existencia. En ellos son más numerosos los matrimonios, se casa el hombre más pronto y las familias tienen más hijos.

Según la ley inglesa de 10 de Agosto de 1882, la mujer casada es capaz de tener bienes y contratar, cual si no lo estuviera; puede, por lo tanto, vender, adquirir, disponer por testamento, donación, etc., de muebles é inmuebles, sin autorización de

su marido, obligarse hasta la concurrencia de sus bienes, comparecer en justicia, etc. Todo contrato, suscrito por ella, tiene por garantía, no sólo sus bienes presentes, sino los del porvenir. De cuanto aporta al matrimonio, lo mismo que de lo que después adquiera, por título oneroso ó lucrativo y por su trabajo é industria, puede disponer sin limitaciones, á cuyo efecto se le concede usar de la vía civil ó criminal, lo mismo que si no estuviera casada. Aun cuando la mujer tenga 100,000 francos puede conservarlos concienzudamente y pedir á su marido lo necesario para su mantenimiento, según la condición social. En cuanto al marido, si no tiene nada y su mujer posee algunos bienes, está obligada á alimentarle, mas con agua y pan, tales como son suministrados á los pobres por el Estado (1).

Las naciones modernas, más progresivas, se van convenciendo cada día más de la conveniencia de dar instrucción á la mujer y de concederle el acceso á las profesiones y los cargos públicos.

En el espacio de doce años, han creado los franceses 120 colegios y liceos para

 <sup>(</sup>t) Jiménez. La mujer y el Derecho. Salamanca, 1892.
 Pavit, Le Droit anglais codifié. Paris, 1884.

mujeres, frecuentados, en 1893, por 11.645 alumnas y costando anualmente al Estado la suma de 1.783.250 francos.

De igual manera existen en los Estados-Unidos 157 colegios de enseñanza superior destinados á las mujeres, y los cursos dados en ellos por 2.235 mujeres profesores, son seguidos por 25.024 alumnas.

La Medicina es una de las profesiones ejercidas con más ventajas por las mujeres. El número de las que á ella se dedican aumenta de una manera considerable. Londres cuenta con 45 mujeres médicos y los condados ingleses con 144. Según el último censo, hay en los Estados-Unidos 2.438 mujeres médicos y cirujanos, de las que son 600 alópatas, 150 homeópatas, 480 dedicadas más especialmente á ciertas enfermedades de la mujer, 170 ocupadas en la ginecología, 70 alienistas, 70 ortopedistas, 45 especialistas en las enfermedades de los ojos y de los oídos y 32 dedicadas á practicar la electroterapia. En Rusia, más de 1.500 mujeres ejercen la Medicina. y han prestado grandes servicios en la reciente epidemia del cólera. Dos señoras dan los cursos de embriología y de histología en la Facultad de Medicina de Bolonia.

La mujer ejerce la profesión de abogado

en Chile, en el reino de Hawai y en los Estados-Unidos (1).

El servicio postal y telegráfico de Francia comprendía, en 1892, un personal femenino de 8.128 personas.

Las Compañías francesas de ferrocarriles tenían empleadas, en 1893, 24.080 mujeres.

El personal de la Administración postal y telegráfica de Inglaterra contaba, en 1892, con 152.762, con sueldos desde menos de 1.500 francos á 9.000.

Por todas partes se dirigen elogios á las mujeres que desempeñan profesiones y cargos públicos. Un Congreso internacional de los caminos de hierro, reunido en Milán en 1886, discutió la cuestión del empleo de las mujeres. Los administradores más competentes elogiaron sus servicios; insistiendo sobre las ventajas de la reforma, se declararon dispuestos en su mayor parte á favorecer y extender el empleo de las mujeres en todas clases de servicios. En una información reciente han reconocido con voz unánime los ministros y los jefes de servicio de todas las naciones civilizadas, que «el trabajo de las mujeres en sus administraciones se ha realizado siem-

<sup>(1)</sup> Frank, La Femme-avocat, Bruxelles, 1888.

pre en las condiciones más satisfactorias, y nunca ha dado lugar á especial crítica» (1).

Se observa el hecho de que, en comparación con los hombres, las mujeres llevan ventaja. En Francia, se ha establecido. en 1892, el certificado de estudios primarios. Al fin de los estudios, mujeres y hombres concurren para obtener el certificado; los programas y los exámenes son idénticos. Cada año, desde 1875, tienen la superioridad las mujeres. En los Estados-Unidos, en los exámenes de admisión para los servicios federales, los candidatos femeninos se colocan en condiciones mejores. De 100 candidatos masculinos, 60 son aprobados y reprobados 40. De 100 candidatos femeninos, son aprobados 81 y reprobados 10 (2).

La última reclamación de los emancipadores de la mujer, la intervención en los negocios públicos, es la menos apremiante y la que ha de tardar más en abrirse paso.

El sufragio parlamentario se concede hoy á las mujeres en el Estado de Wyoming, en la República del Ecuador, en

La Femme dans les emplois publics. Enquête et rapport par Louis Frank. Bruxelles, 1893. Un folleto.

<sup>(2)</sup> Frank.

Austria, en la isla de Man, en la Nueva Zelanda y en el Estado de Colorado.

Poseen las mujeres el sufragio administrativo en Inglaterra, Escocia y otros territorios ingleses, en los tres países escandinavos, en Rusia, en Hungría, en parte de Alemania, etc. (1).

La experiencia realizada, especialmente en los Estados-Unidos, en cuanto al ejercicio de los derechos políticos por las mujeres, no ha podido ser más satisfactoria.

«Las mujeres de Wyoming, y particularmente las de la clase elevada, ha dicho por boca de sus corresponsales un diario no sospechoso, *The New-York Observer*, tienen como un honor el derecho de sufragio, y lo ejercen como los hombres.»

«Las elecciones se llevan á cabo con tanta tranquilidad y decencia como cualquier otro acto público, y se adquiere la convicción de que si los hombres y las mujeres pueden, sin perjuicio alguno, reunirse en el hogar, en la escuela, en la iglesia y en todos los lugares de la vida, desde la cuna á la tumba, también deben estarlo en las elecciones, á donde las mujeres, sin obstáculo alguno para la moral, se asocian

<sup>(1)</sup> Pascaud. Les droits électoraux des femmes dans le monde civilisé, Paris, 1894. Un folleto.

momentáneamente á sus padres, á sus esposos y á sus hermanos.»

«Aquí no solamente confiesan todas las señoras lo que vale el sistema, sino que encuentra en él la sociedad ventajas preciosas. Los únicos elementos sociales que se han opuesto al derecho de sufragio en las mujeres, son las personas viciosas y corrompidas.»

«Como consecuencia del predominio de las mujeres en las elecciones, los diferentes partidos políticos han reconocido la necesidad de proponer como candidatos á los hombres más recomendables bajo todos conceptos. Obrar de otra manera sería ir á parar á una derrota cierta.»

«Nuestras mujeres votan y ejercen este derecho con el mismo interés que los hombres, dice el respetable Kingman, natural de Wyoming, al dirigirse al periódico Sunday Herald, de Boston. Las mejores, las más instruídas, dan entre ellas el ejemplo; todas votan con discreción é indepencia: no están sujetas, como los hombres, á dejarse llevar por la oferta de un vaso de vino, á afiliarse ó tomar partido en los cortillos.»

«En las elecciones, como en las demás relaciones que existen en la vida, rechazan los elementos perniciosos y secundan los buenos y leales por medio de una oposición tranquila, pero que no por eso está menos segura de llegar á su fin.»

Todos empezamos aquí á apreciar y á sentir la influencia del derecho de sufragio en las mujeres. Cualquiera que sea el que ambicione un cargo público en Wyoming, tiene que poseer una buena conducta privada y una reputación sin tacha. Inútil es que se proponga uno ser candidato, teniendo inclinación al vicio, al juego ó á la borrachera. En tal caso la decepción es segura.»

Como declaración importante y decisiva, merece citarse la del respetable Howa, Presidente del Consejo Supremo de Wyo-

ming.

«A pesar de todo lo previsto por mí en esta materia, debo en conciencia declarar que las mujeres han desempeñado sus funciones de Jurado con tal dignidad, con tal decoro, con tal inteligencia y tino, que han causado la admiración de los hombres de saber en Wyoming.»

«Las mujeres se han presentado cuidadosas, atentas, infatigables, inteligentes y

concienzudas.»

«Con firmeza y resolución han defendido siempre el derecho tal y como lo establecían la ley y las pruebas.»

«Sus veredictos han sido correctos, y

después de tres ó cuatro procesos criminales así juzgados, los abogados defensores de personas acusadas de haber cometido crímenes, empezaron á hacer uso de su facultad de recusar á varios del Jurado para dar gusto á sus clientes, á fin de separar á aquellas mujeres que aplicaban la ley y castigaban el crimen.»

«Después de dos días de sesión en el gran Jurado, los propietarios de salones de bailes, casas de juego y de desórdenes, llenos de temor, huían de la ciudad para no sufrir las reprensiones de esos Jurados

femeninos.»

«Por último, después de veinticinco años de vivir en los tribunales de la comarca, yo no he visto nunca ningún Jurado de mayor ó menor importancia, más fiel, más inteligente, de una manera más resueltamente honrado que ese de mujeres» (1).

Reconozcamos á las mujeres, como dice Riballier, por seres semejantes á nosotros, á las cuales no somos superiores sino mediante vanos títulos, apoyados en leyes tiránicas, que han prevalecido merced á la debilidad y á la ignorancia. Apliquémonos á hacerlas fuertes, robustas, valerosas,

Citas de Girardin. La mujer igual al hombre, versión española de Sañudo Autrán (Madrid, 1880), pág. 75.

instruídas y hasta sabias, si es posible, y se verá, desde la primera generación que nos suceda, á la humanidad entera entrar en un período de floreciente vigor.

La situación de la mujer en España, por lo que hace á la instrucción, á las profesiones y al reconocimiento de sus derechos, no puede ser más lamentable.

La mujer literata no está bien vista en la sociedad española. Si una jovencita, dice el eximio escritor D. Juan Valera, sale aficionada á literatear ó á versificar, ella misma lo oculta como un defecto ó impedimento dirimente, cuando no es la propia familia la que procura ocultarlo. Sólo la más ardiente y firme vocación y un extraordinario mérito, pueden sobreponerse á tanto cúmulo de inconvenientes.

«¡Cuántos talentos de mujeres españolas pasan ignorados, dice la distinguida escritora americana Sra. Jimeno de Flaquer, por las preocupaciones ridículas y el obscurantismo de los hombres!»

«Muchas mujeres brillarían, si no se alzase el hombre á cada paso, diciéndoles que al tomar la pluma usurpan un derecho que sólo á ellos está concedido.»

«Hay mujeres que, careciendo de valor para sostener perpetua lucha con el hombre, abandonan la pluma y matan su inspiración, guardando un mutismo eterno.»

«El hombre español permite á la mujer ser frívola, vana, aturdida, ligera, superficial, beata ó coqueta; pero no le permite ser escritora.»

«Las literatas tenemos en contra nuestra á los estúpidos, los ignorantes, los burlones de oficio, los pedantes de profesión, los poetastros, los retrógrados, los entendimientos apolillados y los hombres de ideas rancias.»

«Los laureles que alcanzan en España las literatas están rociados de lágrimas (1).»

Triste espectáculo es, por consiguiente, el que nos ofrece en este punto la patria de Santa Teresa de Jesús y de Isabel la Católica.

La ley política, dice la ilustre escritora, gloria de España, Concepción Arenal, no reconoce á la mujer española derecho alguno.

Las leyes administrativas y de enseñanza excluyen á la mujer de todos los cargos públicos y del ejercicio de todas las profesiones, como no sea el magisterio en sus últimos grados, la venta de efectos timbrados y de tabaco que monopoliza el Go-

<sup>(1)</sup> Soledad Acosta de Samper. La mujer en la sociedad moderna. París, 1895. Pág. 362.

bierno, algunas plazas de telégrafos y en el servicio del teléfono. Así, pues, los únicos puestos son: maestra de niñas, telegrafista y telefonista y estanquera; reina puede ser también; en España no ha regido nunca la ley sálica.

La legislación civil no es uniforme en España, y hay provincias en que la mujer está más favorecida que en otras, especialmente cuando es viuda; pero en todas partes la ley incurre en una chocante contradicción cuando determina respecto á los derechos de las casadas y las solteras. Estas, una vez llegada su mayor edad, disfrutan de los mismos derechos civiles que los hombres en cuanto á la propiedad se refiera, y como ellos heredan, legan, arriendan, enajenan y adquieren. Pero si se casan, vuelven á la condición de menores: el marido administra sin dar cuentas. Este puede abandonar á su mujer y á sus hijos y derrochar la dote de su mujer sin que se le pueda tomar cuenta, ni hay leyes para castigarlo (1).

<sup>(1)</sup> Estado actual de la mujer en España. La España Moderna. Número de Septiembre de 1895. Tomado del siguiente libro: The Woman question in Europa. A series of original essays edited by Theodore Stauton &.\*, London, 1884.

El Congreso pedagógico hispano-americano-portugués, reunido en Madrid en 1892, con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América, nos ofreció por vez primera una amplia y brillante discusión sobre las aptitudes y derechos de las mujeres (1).

Repitamos, para concluir, algunas palabras de Monseñor Dupanloup, una de las principales notabilidades del Episcopado francés:

«Es un deber para las mujeres, ha dicho, estudiar é instruirse: el trabajo intelectual debe tener un lugar reservado entre las ocupaciones que le son especiales y entre sus obligaciones más importantes.»

«No hay que engañarse; principios rígidos con ocupaciones fútiles, devoción con una vida puramente material ó mundana, hacen mujeres sin recursos para sí, y algunas veces insoportables para sus maridos y sus hijos.»

«...La verdad penosa que ha de decirse, es que la educación, aún cuando sea religiosa, no da siempre, sino muy raramente, á las jóvenes el gusto serio del trabajo.»

«...En el estado actual de nuestras cos-

<sup>(1)</sup> Véanse sus Actas.

tumbres y de la vida de familia, sólo las mujeres pueden proteger eficazmente el trabajo, prepararlo, hacerlo posible y fácil, hasta imponerlo, reservándole estima, aliento y admiración (1).»

He dicho.

<sup>(1)</sup> Femmes savantes et femmes studieuses. Paris, 1868.

## APÉNDICES.

I.

LA MUJER EN LOS ESTADOS-UNIDOS (1).

En la mayor parte de las comarcas de Europa, en Francia, en Bélgica, en la Gran Bretaña, 30 por 100 de los trabajadores son mujeres. En la Unión Americana, esta cifra se reduce á la mitad. Mientras que en Francia y en Bélgica, donde la mujer está privada de todos sus derechos, el tercio del mundo trabajador se compone de mujeres, de las que se abusa; en los Estados-Unidos, tierra de emancipación, la parte del trabajo femenino es sólo de un sexto. Es, pues, absurdo

<sup>(1)</sup> Frank. Le mouvement féministe. Les professions féministes aux États-Unis. L'Indépendance belge. Edition internationale hebdomadaire. Num. 16, août, 1895.

y falso pretender que, concediendo á la mujer un lugar más importante en la familia y la sociedad, se apartaría al sexo femenino de su misión social, pues la estadística confirma el juicio de los observadores imparciales; no hay país en la superficie del mundo donde los deberes de la esposa y de la madre sean mejor comprendidos y cumplidos que en los Estados-Unidos.

Las mujeres americanas trabajan en todos los ramos de la industria. La del vestido les está casi enteramente reservada. En contra de los terrores fantásticos de ciertos adversarios de las mujeres, el movimiento emancipador no ha tenido por efecto la ruina de la industria de la confección.

Mientras que los hombres de América no han pensado nunca en hacer á las mujeres una competencia desleal en el terreno de las ocupaciones especialmente apropiadas al sexo femenino, no han temido, por otra parte, abrir á las mujeres el acceso á todas las carreras comerciales, á las profesiones liberales y hasta á ciertas funciones públicas. Nada es más interesante, en efecto, que comparar las estadísticas de 1870 y de 1890, para hacerse cargo de los progresos sorprendentes de la evolu-

ción femenina en el espacio de veinte años. Hé aquí los principales elementos de la comparación:

PROFESIONES.	Años.	
	1870.	1890.
Actrices	692	3.949
Arquitectos	1	22
Artistas y profesores de arte	412	10 810
Autores literarios y mujeres de ciencia.	159	2.725
Químicos	3)	46
Miembros del clero (clergymen)	67	1.235
Dentistas	24	337
Dibujantes, inventores, etc	13	306
Ingenieros	))	177
Periodistas	35	888
Legistas	5	208
Músicos y profesores de música	5.753	34.519
Funcionarios del Estado	414	4.87
Médicos y cirujanos	527	4.55
Directoras de teatros	100	63
Veterinar os	))	
Tenedoras de libros y cajeras Escribientes	8.011	65.04
Cajistas de imprenta y taquigrafas	7	21.18
Institutrices oficiales	84.047	245.96
Enfermeras	9	51.40
Comerciantes	2.775	58.44

Los americanos, gentes prácticas, no hacen ya en adelante ninguna diferencia

entre los sexos en cuanto al ejercicio de la mayor parte de las profesiones. Han abandonado á las mujeres no sólo la industria del vestido, sino también el cuidado de los enfermos. Hay dedicados á la industria del vestido 9.689 hombres y 507.886 mujeres; 51.402 enfermeras y sólo 6.688 enfermeros.

Hay, en fin, una tercera carrera, que los americanos han considerado conveniente reservar al sexo femenino: la carrera de la enseñanza primaria. Los Estados-Unidos cuentan con 96.581 maestros y 245.230 institutrices. Desde 1870, los diferentes Estados siguen una política escolar uniforme y aumentan cada día el número de los empleos escolares reservados á las mujeres.

En resumen, el conjunto de las cifras que preceden permite apreciar la poderosa evolución que se realiza, en los Estados-Unidos, en el dominio femenino. Las mujeres americanas, hoy en posesión de la igualdad civil y de la igualdad económica, no tardarán mucho tiempo en conquistar al fin el reconocimiento de sus derechos políticos, última etapa de su evolución.

II.

UNA CARTA DE DUMAS (1).

6 de Julio de 1895.

Mad. Marya Cheliga Loevy.

Señora:

Mi opinión sobre los derechos de la mujer está definida desde hace mucho tiempo. La he manifestado en diferentes folletos, como las Mujeres que Matan y las Mujeres que votan y la Investigación de la paternidad.

Quiero que los derechos civiles y políticos de las mujeres sean exactamente los mismos que los de los hombres, puesto que sus deberes son los mismos. ¿Pagan contribución como los hombres? ¿Se las persigue lo mismo que á ellos cuando no la pagan?

Si no satisfacen sus deudas, si no hacen honor á su firma cuando ejercen el comercio, si no pagan el alquiler de su casa, ¿no

<sup>(1)</sup> Publicada por primera vez en el periódico Le Temps, de 2 de Diciembre de 1895, y traducida en La Correspondencia de España de 3 de Diciembre del mismo año.

se les embargan los muebles? Si roban cintas ó encajes en un almacén, en una tienda, ¿no se las lleva á la cárcel?

¡Pensar que Juana de Arco no hubiera podido ir á la alcaldía á testificar de un nacimiento, ni votar á los concejales de Domremy, en esta Francia que le debe su salvación!

Hablamos con orgullo de escritoras ilustres, como Mad. de Sevigné, Stael, Sand, y no les concedemos los mismos derechos civiles y políticos que á sus cocheros.

Damos á las jóvenes la misma instrucción que á los varones, creamos liceos costosos, en los cuales llegan ellas al profesorado y se encargan de difundir la luz y la verdad sobre todas las cuestiones históricas, económicas, políticas y científicas, y el día en que se presenta ocasión de que prueben el progreso de su inteligencia, el día en que se verifica una elección en la cual están comprometidos los intereses del país, cuya historia tan bien conocen, se les dice que se queden en casa, y va á votar el portero.

¿Dónde está la famosa liberación de la mujer aportada por el cristianismo y por la cual la Virgen María sufrió tanto?

Los trovadores pretenden que las mujeres perderían muchos de sus encantos con el ejercicio de sus nuevos derechos. ¡Los aumentarán con la bicicleta!

Olvidáis, nos dicen ciertos graves personajes, que están dispensadas del servicio militar; pero no lo están de contribuir á que haya hombres, sin los cuales no habría guerras, lo cual sería preferible, de nutrirlos con su sangre, lanzarlos al mundo en medio de terribles dolores, amamantarlos, velar por ellos, educarlos durante muchos años, y sufrir las más tremendas angustias cuando se los coge para enviarlos á la frontera.

Todos los argumentos que se os opongan serán reminiscencias del derecho romano, de las cuales dará pronto cuenta el derecho natural.

¿Es la mujer una criatura que obra y piensa, que tiene el mismo origen y la misma forma que el hombre, salva una pequeña diferencia en ventaja suya? ¿Hacemos de ella el sér sagrado por excelencia, como madre, como esposa y como hija? ¿Le imponemos al propio tiempo tantos deberes y en ciertos casos más responsabilidades que al hombre? Sí. Entonces declarémosla y constituyámosla civil y políticamente igual al hombre. En cuanto á su igualdad social y moral con nosotros no hay por qué ocuparse en ella; la mujer

se encargará de conquistarla, y al paso que van las cosas, no tardará.

Locos de remate son aquellos que habiendo querido la libertad para el hombre, no han previsto que sería preciso concedérsela también á la mujer.

A. Dumas, HIJO.